



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la disposición de envío de patrulleros, equipamiento y personal policial a la Provincia de Santa Fe.

1. Determine y acompañe el instrumento legal por medio del cual se dispuso el envío de patrulleros a la provincia de Santa Fe.
2. Especifique la cantidad de patrulleros y otros móviles, equipos y personal destinado a prestar servicios en la provincia de Santa Fe y tiempo de duración de dicha medida.
3. Determine el impacto presupuestario que conlleva la referida medida.
4. Detalle que análisis y evaluaciones se efectuaron respecto del impacto las tareas de prevención del delito y los operativos de seguridad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



5. Informe dónde se encontraban asignados y que tareas prestaban los vehículos, equipos y personal afectado ahora a la provincia de Santa Fe.
6. Especifique cantidad de recursos, vehículos, personal asignado y equipamiento en cada uno de los municipios de la Provincia.
7. Informe y acompañe las estadísticas para el análisis del delito en la Provincia de Buenos Aires.
8. Detalle las políticas públicas en materia de seguridad y penitenciarias adoptadas en el marco de la emergencia prorrogada por la Ley 15.480.


ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

De acuerdo a las noticias difundidas en los medios el gobernador dispuso el envío de patrulleros, equipamiento y personal policial como colaboración con la provincia de Santa Fe ante la situación que padecen hace largo tiempo los ciudadanos de Rosario ante el narcotráfico.

No pretendemos desconocer la gravedad de la situación existente en dicha provincia; por el contrario, apoyamos al nuevo gobierno de la provincia de Santa Fe en su decisión de combatir firmemente el narcotráfico y no resignarse a dar por perdida esa pelea como sucedió durante el anterior gobierno.

Pero también, creemos que en esa lucha no pueden verse afectados los recursos de las y los bonaerenses, que también sufren una grave situación de inseguridad con hechos delictivos diarios y recurrentes. Basta con ver las estadísticas, mapas de delito o simplemente consultar cualquier medio de comunicación para dar cuenta de la falta de respuestas y políticas públicas efectivas ante la situación de seguridad y social en la Provincia que es sumamente preocupante y particularmente alarmante en las grandes ciudades y en el conurbano.

Por otro lado, no podemos dejar de remarcar la grosera contradicción en la que incurre el gobernador con esta decisión, ya que recientemente por iniciativa del propio Poder Ejecutivo se aprobó por parte de esta Legislatura la Ley 15.480 por la que se prorroga hasta el 31 de marzo de 2025 la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria entre otras cuestiones.

En este marco, resulta incomprensible como se reconoce el estado de emergencia que existe en la seguridad pública y la falta de recursos existente para dar respuesta a ello; mientras el gobernador dispone destinar patrulleros,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

equipamiento y personal para prestar tareas en otra provincia y con ello desproteger a una gran parte de bonaerenses.

En virtud de la ausencia de medios de acceso a la información pública con información detallada de la medida adoptada, es que surge necesaria la presente solicitud de informes para la toma de conocimiento de diversos aspectos de la decisión del gobernador de enviar patrulleros, equipamiento y personal a prestar tareas a la ciudad de Rosario, como así también aquellos relacionados con las tareas de prevención y seguridad desplegados en cada uno de los municipios.

Por todo lo expuesto, teniendo en consideración la gravedad de la situación de seguridad, los recursos comprometidos y la declaración de emergencia en seguridad pública y penitenciaria de la Ley 15.480, es que requerimos a esta Honorable Cámara la aprobación de la presente solicitud de informe.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.